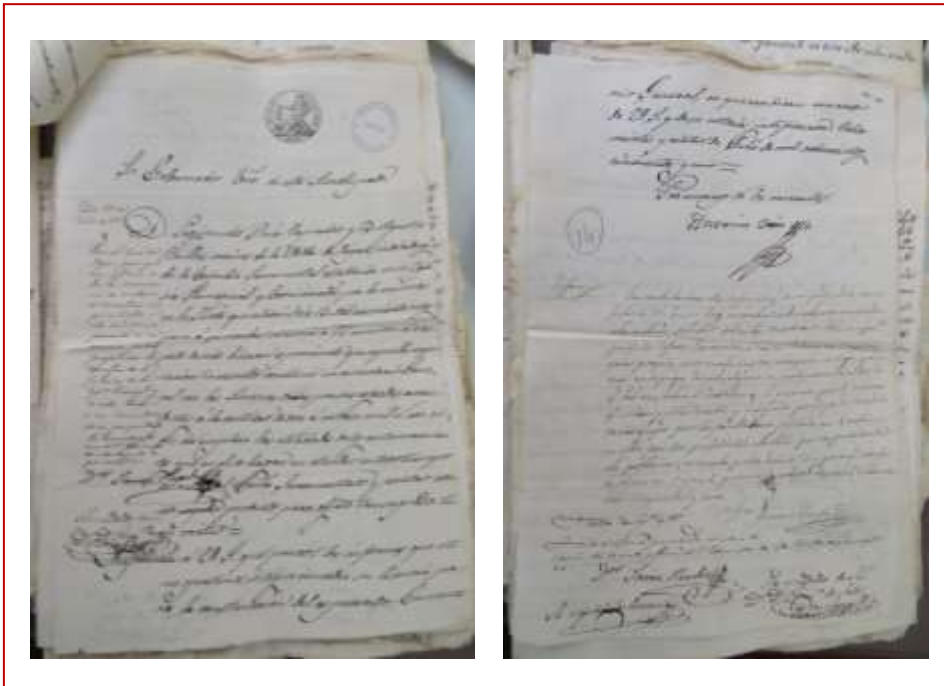


*Autorización para construir un  
cementerio general en Orgaz.*

*Año 1851.*



**Autorización para construir un cementerio general en Orgaz.**—En Archivo diocesano de Toledo, Signatura: Cofradías y hermandades, Legajo TO. 44, Exp. 14

El expediente consta de cuatro documentos que están escritos en las dos caras de un mismo folio

**24-07-1851. Toledo. Escrito de la Cofradía Sacramental de Orgaz al Gobernador del Arzobispado solicitando autorización para construir un cementerio general.**

**Transcripción:**

Sr. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado.

D. Segismundo Ruiz Tapiador y Agustín Pinillos, vecinos de la Villa de Orgaz, individuos de la Cofradía Sacramental establecida en su Yglesia Parroquial y comisionados por la misma en la Junta que celebró el día 13 del corriente mes para a su nombre recurrir a V.I. , con el respeto debido lo hacen, exponiendo que aquella corporación ha resuelto construir un Cementerio General con las limosnas dadas por sus cofrades, ascendentes a las cantidad de doce o catorce mil reales, con el fin de emplear las utilidades de los enterramientos que en él se hagan en atender en todo tiempo al culto de Señor Sacramentado, y contar con ese seguro producto para objeto tan sagrado.

En su virtud, suplican a V.S. que, previos los informes que estime oportunos, se digne conceder su licencia para la construcción del expresado Cementerio General , en que recibirán merced de V. S. y de su notoria justificación.

Toledo veinte y cuatro de julio de mil ochocientos cincuenta y uno.

Por encargo de los ocurrentes,  
Antonio [ilegible][rubricado]

\*\*\*\*

**28-07-1851. Toledo. Acuerdo del Gobernador de la Diócesis de que se pida informe al cura de Orgaz**

**Transcripción:**

Para el cura de Orgaz, para que nos informe sobre la conveniencia de construir el cementerio de que se habla en esta solicitud, expresando si su erección podrá perjudicar los derechos de la fábrica de la Iglesia Parroquial, y si ésta tiene o no cementerio de su propiedad.

Así lo acordó y firmó el Sr. Gobernador de este Arzobispado, de que certifico  
Dr. Sainz Pardo [rubricado]

\*\*\*\*

## 01-08-1851. Orgaz. Informe del párroco de Orgaz

### Transcripción:

En contestación al informe que se me pide, debo manifestar a V. S. que no hay inconveniente alguno en acceder a la anterior solicitud sobre la construcción del camposanto, porque la Iglesia parroquial o su fábrica no tienen ninguno propio, pues aunque hay dos ninguno es suyo, y además no le paga derecho alguno en cualquiera de ellos; los que tal vez habrá que inutilizar, lo primero por lo ruinoso que están y poco decentes, y lo segundo porque ya se han dado varias quejas por los facultativos pidiendo no se entierren en ellos por ser perjudicial a la salud por la proximidad a la población.

Es cuanto puedo decir a V.S., y para que conste lo firmo en Orgaz a primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno

Lucas Martín [Rubricado]

\*\*\*\*

## 07-08-1851. Toledo. Acuerdo del Gobernador del Arzobispado dando licencia para la construcción

### Transcripción:

Toledo 7 de Agosto de 18

Y visto el informe que precede extiéndase la licencia.

Así lo acordó y firmó el Sr. Gobernador de este Arzobispado, de que certifico Dr. Sainz Pardo [rubricado]

Por Mandado de S.S. Dr. D. Francisco de Sales [ilegible, rubricado]

Nota al pie: Se expide licencia



### Propuesta de cita para este documento:

**1851. Autorización para construir un cementerio general en Orgaz.**— En *Archivo diocesano de Toledo*, Signatura: Cofradías y hermandades, Legajo TO. 44, Exp. 14. Transcripción y edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2018. [En línea]. Disponible en [www.villadeorgaz.es](http://www.villadeorgaz.es)